



**INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN DE OFERTAS Y DETECCIÓN DE PRECIOS
ARTIFICIALMENTE BAJOS EN EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA No. MC-009-2026**

**OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS INSECTOS
RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES Y SANITIZACIÓN DE BAÑOS CONTRA VIRUS,
BACTERIAS Y HONGOS CON PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD Y BAJA TOXICIDAD EN LOS
BIENES DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2026"**

En el marco del desarrollo del proceso de evaluación financiera del proceso de selección Mínima Cuantía No. MC-009-2026 se emitió informe de evaluación financiera del 11 (once) de Junio de 2026 en el cual se determinó que la oferta económica presentada por **INTEGRADOS DEL EJE S.A.S** correspondía a la oferta más baja y a su vez cumplía con los parámetros establecidos para el proceso evaluado en cuanto a los precios unitarios, especificaciones y menor valor total ofertado, adicionalmente y en atención al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad estatal considera que se trata de una posible oferta artificialmente baja, por esta razón se solicitó al proponente **INTEGRADOS DEL EJE S.A.S** la aclaración y justificación detallada de los valores de su oferta la cual fue presentada oportunamente y fue evaluada dentro de los términos establecidos para el presente proceso.

Teniendo en cuenta que el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.2.2.4, señala que cuando a la entidad le parezca que el valor de una oferta parezca artificialmente bajo, requerirá al oferente para que sustenten las razones que justifican el valor ofrecido. Por lo tanto, la entidad estará obligada a requerir al proponente para que aclare el valor de la oferta, siempre que dude de que el precio es artificialmente bajo, ya sea porque es artificioso, falso, disimulado o muy reducido.

La Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, recomienda que las entidades estatales, en la identificación y análisis de los precios artificialmente bajos, tengan en cuenta los elementos que pueden influir en el valor bajo de una oferta como: i) técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio, ii) cercanía al lugar al lugar de abastecimiento de materias primas; iii) mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos, y iv) mayor diversificación de productos o servicios relacionados.

Supuestos de hecho que pueden generar aumento o disminución en los precios de los bienes o servicios ofertados por los proponentes, y que encuentran justificación en el modelo de negocio aplicado por el proponente.

En este sentido, el día doce (12) de Junio de 2026 el proponente **INTEGRADOS DEL EJE S.A.S** allego a través de la plataforma el documento de referencia "IDE - SUBSANACION INFORME DE EVALUACION ALCALDIA DE MONTENEGRO 2026" mediante el cual suministra a la entidad la aclaración y justificación detallada de los valores de la oferta presentada.

Una vez revisada la respuesta allegada por dicho proponente, el comité evaluador encuentra que las explicaciones dadas como son:

Con respecto al tema del precio ofertado en el proceso, y con el fin de dar mayor solidez y claridad a nuestra propuesta económica, presentamos a continuación un análisis de los valores propuestos.

El valor de nuestra oferta se encuentra acorde con la realidad del mercado. Somos conscientes de la situación económica que atraviesa el país y, por ello, consideramos fundamental presentar proyectos con precios reales, ajustados a los principios de austeridad y uso eficiente de los recursos. En este sentido, los precios ofertados en nuestra propuesta corresponden a valores de mercado.





MUNICIPIO DE MONTENEGRO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 890.000.858-1
GESTION DOCUMENTAL

Código: FO-GD-24
Versión: 9
Fecha Elaboración: 03/06/2016
Fecha Aprobación: 30/07/2025
Acta Aprobación: No. 5
Página: 2 de 3

Adjunto, remitimos la propuesta con el detalle del presupuesto, elaborado bajo los parámetros establecidos y en cumplimiento de las guías de Colombia Compra Eficiente, citadas anteriormente, la cual textualmente dice:

"La Entidad Estatal debe requerir al proponente para justificar por escrito y en detalle el valor de su oferta, indicando que hace la solicitud al oferente por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta, la siguiente desagregación de su precio:"

**Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)
+ gastos generales + imprevistos + utilidad**

OFERTA PRESENTADA		8.211.000,00
VALOR ANTES DE IVA		6.900.000,00
IVA		1.311.000,00
COSTO	50%	3.450.000,00
GASTOS GENERALES	12%	828.000,00
IMPREVISTOS	10%	690.000,00
OTROS IMPUESTOS	16%	1.104.000,00
UTILIDAD	12%	828.000,00
TOTAL ANTES DE IVA		6.900.000,00

Adicionalmente el proponente presento la desagregación de los ítems señalados anteriormente proporcionando la descripción detallada y valores de cada uno de sus componentes, indicando lo siguiente:

Como pueden observar trabajamos con una política de precios justos y acordes al mercado, ajustados al volumen de cada operación.

Nuestra empresa ofrece las siguientes ventajas:

- ✓ Contamos con equipos y vehículos propios, lo que nos da independencia y eficiencia.
- ✓ Realizamos compras a gran escala con distribuidores reconocidos, lo que nos permite obtener mejores precios y asegurar insumos de calidad.
- ✓ Organizamos el presupuesto bajo la modalidad de bloque, optimizando tiempos y movimientos para lograr un trabajo eficiente y con calidad.
- ✓ Tenemos una amplia red de proveedores, siempre buscando productos de buena calidad a mejores precios, lo que nos hace más competitivos.
- ✓ Para este proceso, nuestro objetivo no es una utilidad alta, sino aportar al bienestar de las dependencias y del personal del MUNICIPIO DE MONTENEGRO.
- ✓ Contamos con un equipo técnico capacitado REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, en señor ANDRES ANTONIO GONZALEZ LONDOÑO, supervisa de manera directa las labores y realiza además los servicios de manera directa, lo que reduce costos y permite responder rápidamente a las necesidades de la entidad

Por estas razones, nuestra empresa puede ofrecer un servicio de alta calidad, con precios favorables y competitivos, sin poner en riesgo la ejecución del contrato. Al contrario, garantizamos la satisfacción del cliente.

Contamos con toda la capacidad operativa, logística y administrativa para cumplir con el contrato en los términos propuestos, asegurando en todo momento la calidad de los servicios e insumos, conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas del proceso de mínima cuantía número MC-009-2026 cuyo objeto es el PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES Y SANITIZACIÓN DE BAÑOS CONTRA

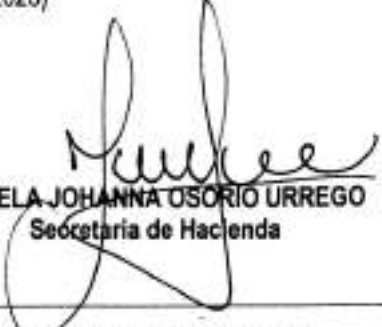


	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTION DOCUMENTAL		Código: FD-GD-24	
			Versión: 9	
			Fecha Elaboración: 03/06/2016	
			Fecha Aprobación: 30/07/2025	
			Acta Aprobación No. 5	
	Página: 3	de	3	

VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS CON PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD Y BAJA TOXICIDAD EN LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDIO PARA LA VIGENCIA 2026*

Así las cosas, la entidad estatal encuentra en las aclaraciones allegadas que las mismas se encuentran debidamente soportadas y justificadas en cuanto a los valores ofertados; por lo tanto, se **Acepta** la oferta dado que considera razonable la justificación por parte del proponente frente a los valores ofrecidos.

Se firma el presente Informe en el Municipio de Montenegro (Quindío), a los dieciséis (16) días del mes de Junio del año dos mil veintiséis (2026)


ANGELA JOHANNA OSORIO URREGO
 Secretaria de Hacienda

PROYECTO Y ELABORO:	IRENE LEON ALFEREZ / Contratista	I.L.
REVISÓ:	ANGELA JOHANNA OSORIO URREGO - Secretaria de Hacienda	
CONTROL DE CAMBIOS:	Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIDG). Este formato debe activarse en medio físico y digital en la carpeta de evidencias del SO-TH y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

